



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	---	---------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Sistema de gestión ambiental y sistema de eficiencia energética
ORDENADOR DEL GASTO	Heberth Hernando García Tamayo – subdirector (E) SENA Centro Agropecuario de Buga
OBJETO	Contratar la compra de elementos para el cumplimiento de los requerimientos de Ambientales y de SST del Centro de Formación CAB vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como entidad del Estado, cumple un papel fundamental en la inversión social y técnica de los trabajadores colombianos, a través de la formación profesional integral. Este compromiso institucional se encuentra establecido en la Ley 119 de 1994 y se alinea con la visión 2024 de consolidarse como entidad referente en formación para el trabajo, orientada a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad. Dicha visión se articula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia de la vida”, que plantea el reto de eliminar barreras estructurales y transformar las condiciones necesarias para un desarrollo sostenible, justo y equitativo en todo el país.

En este contexto, el Centro Agropecuario de Buga (CAB) del SENA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental que integra el Programa de Sostenibilidad Ambiental, dentro del cual se implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Este plan constituye un instrumento esencial para garantizar la adecuada gestión, manejo y disposición de los residuos generados en las instalaciones, conforme a los principios de minimización, aprovechamiento y disposición segura. En consecuencia, se ha identificado la necesidad de adquirir básculas de precisión, puntos ecológicos, canecas, contenedores tipo Pratiwagon, guardianes, estibas, kits de control de derrames y demás insumos necesarios, con el objetivo de fortalecer la infraestructura operativa y logística del centro.

La adquisición de básculas de precisión permitirá mejorar el seguimiento, control y evaluación cuantitativa de los residuos sólidos generados, tanto aprovechables (como papel, cartón, plástico, vidrio y metales) como peligrosos (como luminarias, baterías, aceites usados, y envases contaminados). Esta medición sistemática es clave para establecer indicadores de desempeño, evaluar la eficacia del PGIRS, identificar oportunidades de mejora y optimizar los procesos de separación en la fuente, almacenamiento,



recolección y disposición final, cumpliendo así con la normativa ambiental vigente y los compromisos institucionales de sostenibilidad.

Por su parte, la instalación de puntos ecológicos, guardianes y canecas diferenciadas facilitará la segregación adecuada de residuos reciclables, orgánicos y no aprovechables en cada una de las áreas del Centro. Esto no solo mejora el manejo de residuos y facilita el trabajo del personal de servicios generales, sino que también promueve una cultura ambiental institucional orientada al reciclaje, la reutilización y la economía circular. Estas acciones se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y en la Resolución 2184 de 2019, que establece el código de colores para la separación en la fuente, y complementan el componente 2 del PGIRS institucional relacionado con el manejo interno ambientalmente seguro.

Adicionalmente, se resalta la importancia de adquirir kits de control de derrames químicos, estibas y elementos complementarios como parte de las medidas de prevención y respuesta ante posibles emergencias con sustancias peligrosas. Esta necesidad se fundamenta en el Programa de Gestión del Riesgo Químico (GOR-PG-010) del SENA, el cual exige contar con mecanismos de contingencia que permitan atender de forma oportuna derrames o fugas que puedan afectar la seguridad del personal, la infraestructura y el entorno. Estas acciones están respaldadas por la Política Ambiental y de Energía del SENA, así como por la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, que promueven la mitigación de riesgos y la adaptación al cambio climático desde una perspectiva institucional.

La implementación de estos insumos contribuye al cumplimiento de la normativa vigente, como el Decreto 1076 de 2015 sobre gestión de residuos peligrosos, el Decreto 1609 de 2002 sobre transporte y manejo de mercancías peligrosas, la Resolución 773 de 2021 que reglamenta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en los lugares de trabajo, y la Ley 55 de 1993 sobre seguridad química laboral. Estas normas establecen obligaciones técnicas y operativas que requieren una atención integral, proactiva y coordinada, lo cual se garantiza con la adquisición de los elementos mencionados.

De acuerdo con lo expuesto, se considera pertinente realizar la compra de los bienes detallados en el presente documento, según las necesidades presentadas por el sistema de gestión ambiental y eficiencia energética. A continuación, se relacionan los elementos que el Centro Agropecuario de Buga requiere para ejecutar las actividades encaminadas a la disposición de residuos y el manejo de sustancias químicas:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTION DE RESIDUOS		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Punto Ecológico con techo 55 Gal	5
2	Contenedor Practiwagon con Ruedas 480 L	3
3	CARRO CONTENEDOR/ CANECA PRACTIWAGONES HORIZONTALES JUMBO 200 KG	1
4	ESTIBA ANTIDERRAME 90 LT	6
5	ESTIBA PLASTICA 100X120X14CM	20
6	GUARDIAN ROJO PARA CORTOPUNZANTES 2.8LT	100
7	GUARDIAN ROJO PARA AGUJAS 1,3LT	100
8	CONTENEDOR PARA BOTELLAS Y TAPAS ECOBOTELLA PLASTICA 153 L AZUL	4
9	CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL	80
10	CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL	22



11	Kit Ambiental Básico 10 para el control de derrames	5
12	Kit Ambiental de 60 Gal Para el control de derrames	2
13	Kit Ambiental Derrames Hidrocarburos 60 Gal	1
14	Kit Ambiental básico 20 Gal para el control de derrames	1
15	Báscula colgante 300 KI	5
16	Bascula Plegable Recargable 500 KI	1

Para la adquisición de los elementos descritos en el presente proceso, se revisó en la tienda virtual del estado colombiano TVEC de Colombia Compra Eficiente, dado que para este caso se considera la mejor alternativa para seleccionar los artículos y proveedores, el catálogo de la TVEC contiene los elementos que se necesitan, de buena calidad y precios adecuados, este medio de compra agiliza el proceso contractual cumpliendo los principios de economía y transparencia.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos que se van a adquirir y haciendo uso de la tienda virtual, es necesario para el presente proceso suscribir diversas órdenes de compra para poder lograr satisfacer las necesidades de adquirir las basculas para el pesaje de residuos, los kits antiderrames, los puntos ecológicos canecas y demás insumos para la correcta disposición de residuos y elementos necesarios para el manejo de sustancias químicas, con el propósito de propender la calidad de los bienes comprados a través de la plataforma de la tienda virtual.

Debido a lo antes mencionado las órdenes de compra se adjudicarán así:

ORDEN DE COMPRA NUMERO 1						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
BASCULA PLEGABLE RECARGABLE 500KG. -T	1	\$ 1.921.850	\$ 306.850	\$ 1.615.000	polyflex y/o jaimelbeltran	3225
BASCULA ELECTRONICA COLGANTE 300 kg - T	5	\$ 1.619.500	\$ 258.575	\$ 1.360.925	polyflex y/o jaimelbeltran	3225
ESTIBA PLASTICA 100X120X14CM ALTO - CT	20	\$ 5.844.000	\$ 933.080	\$ 4.910.920	polyflex y/o jaimelbeltran	11025

ORDEN DE COMPRA NUMERO 2						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
PUNTO ECOLOGICO 55 GALONES CON TECHO	5	\$ 9.600.000	\$ 1.532.770	\$ 8.067.230	HAS LTDA	11025
CONTENEDOR PRACTIWAGON	3	\$ 8.999.700	\$ 1.436.925	\$ 7.562.775	HAS LTDA	11025



CON RUEDAS GRIS 480L						
CARRO CONTENEDOR/ CANECA PRACTIWAGONES HORIZONTALES JUMBO 200 KG	1	\$ 6.460.000	\$ 1.031.428	\$ 5.428.572	HAS LTDA	11025

ORDEN DE COMPRA NUMERO 3						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO DE 10 GALONES - 70004021 cod: 900516430	5	\$ 870.485	\$ 138.985	\$ 731.500	Panamericana	10925
GSF01-KIT AMBIENTAL DE 60 GALONES - 70004217 cod: 900509592	2	\$ 3.279.640	\$ 523.640	\$ 2.756.000	Panamericana	10925
GSF01-KIT DERRAMES HIDROCARBUROS 60 GALONES - 70005982 cod: 900521210	1	\$ 1.534.029	\$ 244.929	\$ 1.289.100	Panamericana	10925
GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO 20 GALONES - 70004215 cod: 900505702	1	\$ 549.780	\$ 87.780	\$ 462.000	Panamericana	10925
GUARDIAN ROJO PARA CORTOPUNZANTES 2.8LT - 40000490 cod: 900525756	100	\$ 2.177.700	\$ 347.700	\$ 1.830.000	Panamericana	11025
GUARDIAN ROJO PARA AGUJAS 1,3LT - 40000045 cod: 900502081	100	\$ 1.237.600	\$ 197.600	\$ 1.040.000	Panamericana	11025
ESTIBA ANTIDERRAME 90 LT - 70007592 cod: 900523562	6	\$ 16.172.100	\$ 2.582.100	\$ 13.590.000	Panamericana	11025

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
CONTENEDOR PARA BOTELLAS Y TAPAS ECOBOTELLA PLASTICA 153 L AZUL	4	\$ 5.596.732	\$ 893.596	\$ 4.703.136	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025



CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL	80	\$ 5.596.732	\$ 893.596	\$ 4.703.136	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025
GSF01- CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL	22	\$ 2.140.446	\$ 341.748	\$ 1.798.698	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025

Para llevar a cabo el presente proceso se consultaron las existencias en el almacén del centro, y se pudo establecer que no se cuenta con disponibilidad de estos elementos, necesarios para el CAB del centro citadas.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea B 6539, 6565 y 6566 del PAA

Fecha de publicación de Plan Anual de Adquisiciones 09/06/2025

Code	Description	Contracted begin date	Contracted end date	Contracted duration	Type	Budget origin	Expected total value	Actual value	Future budget required	Future budget status
6539	24102004 76_9124_820_ Compra de bicis para el pasaje de residuos, de conformidad con los Decretos 1076 y 1077 de 2015	June	June	2 Year(s)	Minima Cantidad	National Territorial Bud	3.570.000 COP	3.570.000 COP	No	NA
6565	47121702;47121700;2-separación adecuada de residuos de conformidad con los decretos 1076 y 1077 de 2015 vigencia 2015	June	June	60 Day(s)	Minima Cantidad	National Territorial Bud	63.390.300 COP	63.390.300 COP	No	NA
6566	76_9124_846_Compra kit control de derrames de conformidad con la resolución 773 de 2021, decreto 1076 de 2015 y decreto 1868 de 2021 vigencia 2025	June	June	60 Day(s)	Minima Cantidad	National Territorial Bud	6.378.400 COP	6.378.400 COP	No	NA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Se codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual.



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D	41111509	Básculas de piso o plataforma
2	D	41111503	Balanzas mecánicas
3	E	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
4	E	47121700	Envases y accesorios para residuos
5	C	24112702	Pallets plásticos
6	E	47121709	Contenedor de residuos peligrosos
7	E	47131905	Kits para derrames

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos para el cumplimiento de los requerimientos de Ambientales y de SST del Centro de Formación CAB vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica



2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	41111509	BASCULA PLEGABLE RECARGABLE 500KG. -T	BASCULA PLEGABLE RECARGABLE 500 kg: CARCASA DE ACERO INOXIDABLE PLATAFORMA DE ACERO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE FUNCIÓN TARA (PESO NETO SIN RECIPIENTE) FUNCIÓN DE CÁLCULO DE CAMBIO BATERÍA RECARGABLE: 150 HORAS. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 500 KG (1100 LB) DIVISIÓN MÍNIMA: 100 G PESADA MÍNIMA: 2 KG TENSIÓN / FRECUENCIA 127 V / 60 HZ BATERÍA RECARGABLE 150 HORAS DIMENSIONES DE PLATAFORMA: 60 X 80 CM DIMENSIONES (BASE X ALTURA X FONDO): 60 X 97 X 80 CM PESO: 34 KG"	1	Unidad
2	41111503	BASCULA ELECTRONICA COLGANTE 300 kg - T	BASCULA ELECTRONICA COLGANTE 300 kg: DISPLAY LCD CON LUZ DE FONDO AZUL PARA MAYOR VISIBILIDAD GANCHO EXTRAÍBLE DE ACERO INOXIDABLE CUERPO DE ALUMINIO DISEÑO COMPACTO Y LIGERO FUNCIÓN DE AVISO POR SOBREPESO Y FUNCIÓN HOLD QUE CONGELA LA MEDICIÓN. CAPACIDAD MÁXIMA: 300 KG (661 LB) UNIDAD DE MEDIDA: KG / LB / N DIVISIÓN MÍNIMA: 100 G PESADA MÍNIMA: 2 KG DIMENSIONES: 14 CM X 9 CM X 5 CM PESO: 300 G	5	Unidad
3	47131905	GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO DE 10 GALONES 70004021 cod: 900516430	Contenido: 5 Pads oleofilicos 150 gramos 2 Barrera antiderrame de 1,2mt largo X 3 pulgadas diametro 1 Almoadilla absorbente 25cm X 25cm X 200 gramos 2 Paquete absorbente molido X 500 gramos 1 Par guante Nitrilo 5 gramos Talla L	5	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			1 Maletin porta kit 40 1 Instructivo Kit antiderrames para Hidrocarburos 3 Bolsas rojas para residuos 1 Rollo cinta peligro amarillo-Negro 50 mts 3 Mascarillas de transito MB300 TH 1 Gafa lente claro 1 Recogedor plastico 1 Mascarilla epoxica 1 Litro desengrasante *Sujeto a disponibilidad de inventario*		
4	47131905	GSF01-KIT AMBIENTAL DE 60 GALONES - 70004217 cod: 900509592	KIT AMBIENTAL DE 60 GALONES Contiene: 60 Pads Oleofilicos 150 Gramos 6 Barrera Antiderrame de 1,2 Mt Largo X 3 Pulgadas Diametro 4 Almohadilla absorbente 25cm x 25cm x 200 Gramos 10 Paquete absorbente Molido X 500 Gramos 2 Par guantes nitrilo en 5 Gramos Talla L 2 Barrera absorbente 5 Pulgadas X 3 Mts 1 Caneca de 55 Galones 1 Instructivo Kit antiderrames para Hidrocarburos 1 Marcador indeleble 15 Bolsas rojas para residuos 1 Rollos cinta Peligro amarillo - negro 50 Mts 1 Respirador Doble Cartucho 1 Gafa Lente Claro 1 Pala anti Chispa 1 Masilla Epoxica 4 Litros Desengrasante 1 Martillo de madera con punta de Goma 1 Paquete calajanes de madera 1 Chaleco Reflectivo 1 linterna Anti-chispa *Imagen de referencia **Sujeto a disponibilidad de inventario	2	Unidad
5	47131905	GSF01-KIT DERRAMES HIDROCARBUROS 60 GALONES - 70005982 cod: 900521210	MARCA: GENÉRICO REFERENCIA: S/R Contiene: 60 PADS OLEOFILICOS 150 GRAMOS 38 X 43 CMS BLANCO 6 BARRERA ANTIDERRAME DE 1,2 MT LARGOX 3 PULGADAS DIÁMETRO 4	1	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			ALMOHADILLA ABSORBENTE 25CM X 25CM 10 PAQUETE ABSORBENTE PEATMOSS X 500 GRAMOS 2 PARES DE GUANTES DE NITRILO VERDE 13" 2 BARRERA ABSORBENTE 5 PULGADAS X 3 MTS 1 CANECA DE 55 GALONES TAPA ROSCA 1 INSTRUCTIVO 1 MARCADOR PERMANENTE 15 BOLSAS ROJAS PARA RESIDUOS 70X120 CMS 1 ROLLOS CINTA PELIGRO AMARILLO - NEGRO 50 MTS 1 RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO 1 GAFA LENTE CLARO 1 PALA ANTICHISPA 1 MASILLA EPOXICA X 100 GRS 4 DESENGRASANTE X 500 ML 1 MARTILLO DE MADERA CON PUNTA DE GOMA X 8 ONZAS 1 PAQUETE CALAJANES DE MADERA X 5 PIEZAS 1 CHALECO REFLECTIVO TIPO MALLA *Sujeto a disponibilidad de inventario*		
6	47131905	GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO GALONES 20 - 70004215 cod: 900505702	KIT AMBIENTAL BASICO DE 10 A 20 GALONES. Contiene: 15 Pads Oleofilicos 150 gramos. 3 Barreras antiderrames 1.2 metros de largo X 3 pulgadas de diámetro. 3 Almohadillas absorbentes de 25 cm X 25 cm. 2 Bolsas de material absorbente molido por 500 gramos. 1 Par de guantes de nitrilo. 1 Maletín porta kit 1 Instructivo de uso 1 Marcador indeleble 1 Tapabocas clásico 1 Monogafa 1 Recogedor plástico 1 Masilla epóxica 1 Litro de desengrasante 1 Martillo de madera con punta de goma 1 Paquete de calajanes de madera 1 Chaleco reflectivo 5 Bolsas rojas para residuos 1 Rollo de cinta peligro amarillo/negropor	1	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			50metros Kit antiderrames para Hidrocarburos *Sujeto a disponibilidad de inventario*		
7	47121702	PUNTO ECOLOGICO 55 GALONES CON TECHO	Ideales para exteriores, se pueden utilizar en parques recreativos, universidades, colegios, y sitios donde se generen grandes volúmenes de residuos. Punto ecológico con techo teja, papeleras con filtro uv. Colores verde, blanco y negro. SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar debido a que está sujeta a verificación y rotación de inventario. Bajo pedido 30 días hábiles NO INCLUYE INSTALACIÓN	5	Unidad
8	47121702	CONTENEDOR PRACTIWAGON CON RUEDAS GRIS 480L	Caneca o contenedor practiwagon con ruedas de 480 litros color gris. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN Y PUEDE VARIAR DEBIDO A QUE ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. POCAS UNIDADES DISPONIBLES. NO INCLUYE INSTALACIÓN	3	Unidad
9	47121709	GUARDIAN ROJO PARA CORTOPUNZANTES 2.8LT - 40000490 cod: 900525756	Marca: Estra Referencia: S/R Capacidad 2,8L Material Plástico Color Rojo *Sujeto a disponibilidad de inventario*	100	Unidad
10	47121709	GUARDIAN ROJO PARA AGUJAS 1,3LT - 40000045 cod: 900502081	*Sobre Tapa: Polietileno de Alta densidad *Tapa: Polietileno de Alta densidad *Cuerpo: Polietileno de Alta densidad *SIN Soporte	100	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			*Anclaje de expansión: Polipropileno de alto impacto *Sujeto a disponibilidad de inventario*		
11	47121702	CARRO CONTENEDOR/ CANECA PRACTIWAGONES HORIZONTALES JUMBO 200 KG	contenedor horizontal practiwagon de 200kg (1565LT) La imagen solo es de referencia y ambientación, puede variar debido a la disponibilidad del producto. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO NO INCLUYE INSTALACIÓN Producto bajo pedido 30 días hábiles	1	Unidad
12	24112702	ESTIBA ANTIDERRAME 90 LT - 70007592 cod: 900523562	MARCA: SOLIPLAST Referencia; S/R Dimensiones: 70CM X 130CM X 31CM Material: Soldadura plástica, inyección de resina plástica a baja presión Capacidad de contención: 90 LT Sistema de drenaje con conexión hembra *Sujeto a disponibilidad de inventario*	6	Unidad
13	24112702	ESTIBA PLASTICA 100X120X14CM ALTO - CT	Estiba Plástica Tipo Madera de 3 paralelas Tablas: 8 Unidades Altura: 14 cms Ancho: 100 cms Largo: 120 cms Características: Estiba fijada con tornillo de autoperforante de 3 pulgadas de largo	20	Unidad
14	47121700	CONTENEDOR PARA BOTELLAS Y TAPAS ECOBOTELLA PLASTICA 153 L AZUL	CONTENEDOR PARA BOTELLAS Y TAPAS ECOBOTELLA PLASTICA 153 L AZUL	4	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
15	47121702	CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL	CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL	80	Unidad
16	47121709	GSF01- CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL	CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL	22	Unidad

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOSBIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.



- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 13) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra.
- 2) Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra.
- 3) Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
- 4) Suministrar la totalidad de los elementos de la orden de compra en una sola entrega, en el Municipio de Guadalajara de Buga en el Centro Agropecuario de Buga, Carretera central Variante Buga – Tuluá una vez el supervisor los solicite, conservando las especificaciones técnicas.
- 5) Mantener los precios presentados en la tienda virtual del estado y orden de compra.
- 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- 7) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 60 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en el Centro Agropecuario de Buga, los bienes adquiridos mediante la orden de compra deben ser entregados en el municipio de Guadalajara de Buga; carretera central variante Buga – Tuluá, Colombia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Guadalajara de Buga, Centro Agropecuario de Buga.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
ÚNICO PAGO	El total pagado debe corresponder al total de bienes adquiridos a través de las diferentes órdenes de compra del proceso.	El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

1. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá

TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA



2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

\$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co# \$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”, NI EL “#”** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor decida hacer el envío de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO “\$” NI TAMPOCO EL SIGNO “#”**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”, NI EL “#”** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra “AttachedDocument”



7. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

8. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria “49 (no responsables de IVA)”, ni tampoco la responsabilidad tributaria “52 (que es facturador electrónico)” deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato (GF).

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#\$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#\$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (según directrices de la entidad para gestión de pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	Nombre archivo: FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
<p>Primer pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• RUT (expedición no mayor a 30 días• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas• Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>



Nombre archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	Nombre archivo: FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
<p>Pagos posteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA 	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
<p><i>Ejemplo:</i> GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf</p> <p>CC o NIT = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato MES = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas</p>	<p><i>Ejemplo:</i> FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf</p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato MES = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p>

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización	Requisito para el desembolso	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y	



	<p>control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este.</p> <p>Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora Administrativa como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

otra

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Establece que se puede llevar a cabo el proceso de Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Los productos disponibles se clasifican en alimentos, aseo y limpieza, automotores, cuidado personal, ferretería, juguetería, artículos deportivos, muebles y lencería, papelería, electrodomésticos, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y que el Centro Agropecuario de Buga requiere adquirir básculas, puntos ecológicos, contenedores para residuos no aprovechables, contenedores tipo Practiwagon, guardianes, kits de control de derrames y estibas para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Grandes Almacenes por orden de compra.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--



NOTA: El presente proceso no está limitado a MIPYMES, ya que la entidad seleccionará al proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Grandes Almacenes por orden de compra.

4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado de las órdenes de compra será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$73.088.522,00) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: **0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.**

Para determinar el valor del presupuesto se realizó la consulta de los valores de cada uno de los elementos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; distribuyendo el presupuesto de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA NUMERO 1						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
BASCULA PLEGABLE RECARGABLE 500KG. -T	1	\$ 1.921.850	\$ 306.850	\$ 1.615.000	polyflex y/o jaime beltran	3225
BASCULA ELECTRONICA COLGANTE 300 kg - T	5	\$ 1.619.500	\$ 258.575	\$ 1.360.925	polyflex y/o jaime beltran	3225
ESTIBA PLASTICA 100X120X14CM ALTO - CT	20	\$ 5.844.000	\$ 933.080	\$ 4.910.920	polyflex y/o jaime beltran	11025

ORDEN DE COMPRA NUMERO 2						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
PUNTO ECOLOGICO 55 GALONES CON TECHO	5	\$ 9.600.000	\$ 1.532.770	\$ 8.067.230	HAS LTDA	11025
CONTENEDOR PRACTIWAGON CON RUEDAS GRIS 480L	3	\$ 8.999.700	\$ 1.436.925	\$ 7.562.775	HAS LTDA	11025
CARRO CONTENEDOR/ CANECA PRACTIWAGONES HORIZONTALES JUMBO 200 KG	1	\$ 6.460.000	\$ 1.031.428	\$ 5.428.572	HAS LTDA	11025



ORDEN DE COMPRA NUMERO 3						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO DE 10 GALONES - 70004021 cod: 900516430	5	\$ 870.485	\$ 138.985	\$ 731.500	Panamericana	10925
GSF01-KIT AMBIENTAL DE 60 GALONES - 70004217 cod: 900509592	2	\$ 3.279.640	\$ 523.640	\$ 2.756.000	Panamericana	10925
GSF01-KIT DERRAMES HIDROCARBUROS 60 GALONES - 70005982 cod: 900521210	1	\$ 1.534.029	\$ 244.929	\$ 1.289.100	Panamericana	10925
GSF01-KIT AMBIENTAL BASICO 20 GALONES - 70004215 cod: 900505702	1	\$ 549.780	\$ 87.780	\$ 462.000	Panamericana	10925
GUARDIAN ROJO PARA CORTOPUNZANTES 2.8LT - 40000490 cod: 900525756	100	\$ 2.177.700	\$ 347.700	\$ 1.830.000	Panamericana	11025
GUARDIAN ROJO PARA AGUJAS 1,3LT - 40000045 cod: 900502081	100	\$ 1.237.600	\$ 197.600	\$ 1.040.000	Panamericana	11025
ESTIBA ANTIDERRAME 90 LT - 70007592 cod: 900523562	6	\$ 16.172.100	\$ 2.582.100	\$ 13.590.000	Panamericana	11025

ORDEN DE COMPRA NUMERO 4						
Producto	Cantidad	Precio	Iva	Valor sin iva	Proveedor	CDP a afectar
CONTENEDOR PARA BOTELLAS Y TAPAS ECOBOTELLA PLASTICA 153 L AZUL	4	\$ 5.596.732	\$ 893.596	\$ 4.703.136	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025
CANECA PLASTICA 4.5L NEGRO-NO APROVECHABLES CON PEDAL	80	\$ 5.596.732	\$ 893.596	\$ 4.703.136	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025
GSF01- CANECA PLASTICA 4.5L ROJA CON PEDAL	22	\$ 2.140.446	\$ 341.748	\$ 1.798.698	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	11025



4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

No aplica

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$3.570.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$6.378.400
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$63.390.300
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3225	12/01/2025	31/12/2025	912427	3225	10	Tres millones quinientos setenta mil pesos M/Cte	\$3.570.000
10925	10/06/2025	31/12/2025	912410	10925	10	Seis millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos M/Cte	\$6.378.400
11025	10/06/2025	31/12/2025	912410	11025	10	Sesenta y tres millones trescientos noventa mil trescientos pesos M/cte	\$63.390.300

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano.

5.1.1 Lotes

No aplica



5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

No aplica.

5.2.2 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Por tratarse de operación secundaria de instrumento de agregación de demanda grandes superficies de la TVEC se acoge el análisis de riesgo del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

9. ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal



- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.

- Kardex

El presente documento se suscribe el 27 de junio de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCÍA TAMAYO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Elaboró: Mario Alejandro Maldonado Escudero – Apoyo Compras

Revisó componente jurídico: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación

Revisó componente técnico: César Andrés Vargas Huertas – Dinamizador Ambiental y Energético. César A. Vargas H.

Vo.Bo.: Elizabeth Sánchez Ceballos – Coordinadora Administrativa CAB